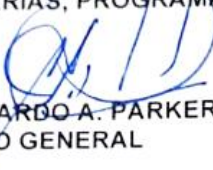




UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias

CIRCULAR N°778-24 SGP

PARA: FACULTADES, CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, EXTENSIONES
UNIVERSITARIAS, PROGRAMA ANEXOS

DE: 
MGTER. RICARDO A. PARKER D.
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LA FUNCIÓN DOCENTE

FECHA: 21 DE MARZO DE 2024

.....
Hacemos de su conocimiento, que el Consejo Académico en su Reunión N°4-24, celebrada el 20 de marzo de 2024, aprobó lo siguiente:

Que en aquellas unidades académicas en las cuales se agotaron los resultados del Banco de Datos Ordinario y de un primer Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, y aún tengan necesidad de contratar profesor(es), podrán solicitar la apertura de un segundo Concurso Extraordinario para la Función de Docencia.

En este segundo Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, también podrán participar y ser elegibles aquellos profesores que tienen cuatro (4) años o más de servicio académico, señalados en el artículo 14 del Reglamento del Concurso Extraordinario para la Función de Docencia, siempre y cuando **presenten certificación de evaluación de créditos de maestría en el área de concurso o especialidad, emitida por la Secretaría General**, o en su defecto, presentando certificación de que está en proceso de evaluación, reconsideración o apelación. De ser contratados y no contar con la maestría en la especialidad, no se les reconoce a experiencia docente.

La solicitud la harán los Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios a la Vicerrectoría Académica.

Este acuerdo estará vigente hasta el año académico 2026.

Atentamente,

RP

4: "Año de la política agroalimentaria a 60 años
a gesta patriótica del 9 de enero"
Universidad Octavio Méndez Pereira
Facultad Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfono (507) 523-5027, 523-5028
Correo electrónico: secretaria_general@up.ac.pa



Rated for Excellence
Universidad de Panamá